



FORMALIZA NÓMINA DE POSTULACIONES INADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LA LÍNEA DE APOYO, INTERCAMBIO Y DIFUSIÓN CULTURAL, CONVOCATORIA 2014.

EXENTA N° 1619 24.04.2014

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: Memorándum Interno N° 05-S/1008 del Jefe (S) del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 17 de abril de 2014, que solicita la declaración de proyectos inadmisibles en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2014; acompañando para tal efecto informe de la Secretaría del Fondo, que da cuenta de las postulaciones declaradas como inadmisibles: y nómina que contiene los domicilios de dichas postulaciones.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado, junto a dicho cuerpo legal, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, el citado Reglamento dispone en su artículo 5° que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante Concurso Público, por lo cual se convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 113, de 2014, de este Servicio.

Que, de conformidad con las bases del concurso antes referido, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, revisó las postulaciones recepcionadas, determinando una nómina de proyectos inadmisibles, debidamente suscrita.

Que, en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de



este Servicio, para que formalice la inadmisibilidad de las postulaciones antes mencionadas.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 113, de 2014, que aprueba de Bases de Concurso Público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, correspondiente a la Línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2014, de este Servicio, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la

declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la línea de Apoyo, Intercambio y Difusión Cultural, Convocatoria 2014, por los motivos que se indican:

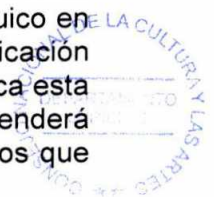
FOLIO	TITULO PROYECTO	NOMBRE RESPONSABLE	FUNDAMENTO
60628	OBSERVATORIO, Low Tech-Low Res	María Catalina Correa Moller	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; ítems Gastos de producción de obra (materiales, arriendos, herramientas, servicio técnico, entre otros). Carta que financia el cofinanciamiento obligatorio no detalla recursos aportados.
61415	Participación feria ArtBasel, Basilea, 2014	Paula de Solminihac Castro	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; ítem aislantes. Presenta documentación sin traducir: carta de invitación y registro del proyecto a difundir, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
61504	Presentación y difusión en México del proyecto Video Papel	Gonzalo José Aguirre Zaldivar	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: La carta de invitación no indica la fecha de inicio y término de la actividad a la cual serán invitados. Las bases de concurso indican que los documentos que no se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
61517	Difusión del pensamiento filosófico-social chileno en Polonia	Lorena Katherine Zuchel Lovera	Proyecto inadmisible por las siguientes causales: La postulación se encuentra fuera de bases de concurso, el trabajo a presentar no es afín a ninguna de las áreas consideradas en bases de concurso y que financia este Fondo. Postula con menos 30días hábiles de anticipación, un total de 29 días hábiles. Presenta gastos fuera de bases; ítem "otros".
61868	Representar a Chile en dos Festivales Internacionales de Narrativa Oral	Julia Tamara Saavedra Barraza	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Postula con menos de 30 días hábiles de anticipación, un total de 28 días hábiles. Falta adjuntar registro audiovisual del trabajo a difundir, obligatorio para las artes escénicas.



62047	Asistencia y Presentación de Ponencia Visiting Teachers Programme Architectural Association, Londres	María Francisca Correa Silva	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta documentación sin traducir: respaldo costo seminario de AA y respaldo de gastos de alimentación y transporte, y según bases de concurso todo aquello en idioma distinto al español que no esté traducido se consideran como no presentados.
61000	EL ADOBE en Festival Grains d'Isère, Francia 2014	Amanda Rivera Vidal	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; ítems Diseño de envase, Diseño de 5 tipos de postales, Difusión WEB y pago inscripción taller.
60601	Participación en Feria Santa Fe IFAM	Jorge Antonio Monares Araya	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; "compra de vestimiento típico hombre y mujer". Carta que financia el cofinanciamiento obligatorio no detalla recursos aportados.
61728	Manos Creadoras – Exhibición de Artesanía Chilena en el Reino Unido	Jessica Arlette Ocampos Colina	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: falta adjuntar la presentación del lugar al que están invitados, lugar que acogería la exposición.
60684	Participación en residencia de arte BijlAIR 2014	Paula Fernanda Salas Mella	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; ítems coctel y Materiales para la realización y montaje de exhibición final. La carta de invitación no indica la fecha de inicio y término de la actividad a la cual están invitados. Las bases de concurso indican que los documentos que se encuentren conforme a las formalidades exigidas, serán considerados como no presentados.
61628	Investigación para dramaturgia – pueblos originarios de Norteamérica	Jacqueline Dinelly Roumeau Cresta	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; ítems telf., internet, tóner para fotocopia, bencina. La carta de invitación señala como actividad a realizar: "instructora de teatro", no para la realización de una residencia artística, modalidad en la que presenta esta postulación.
61939	Residencia de investigación en educación patrimonial	Hilda Ester Arévalo Villalobos	Proyecto Inadmisible por las siguientes causales: Presenta gastos fuera de bases; ítem compra de libros. Postula con menos 30 días hábiles de anticipación, un total de 26 días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, vía carta certificada, la que deberá contener una copia de esta resolución. Las notificaciones deberán efectuarse en los domicilios que constan en la nómina que forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.



ARTÍCULO CUARTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



TEHANI STAIGER PIRAZZOLI
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

JAO

Resol. 04/302

Distribución:

- 1 Gabinete Ministra Presidenta, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes de proyectos individualizados en artículo primero, cuyos domicilios constan en nómina que forma parte de los antecedentes de esta resolución.